

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0197/16

VISTO:

Que con fecha 21 de septiembre se llama a Licitación Privada N° 13/16, autorizada por Decreto N° 2411, destinada a la contratación de mano de obra, provisión y colocación de un galpón en el Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de octubre se realizó el acto de apertura de sobres.-

Que solamente se presentó la oferta del proveedor Cáceres, Luís Carlos, por una suma de \$ 498.000 (Pesos: Cuatrocientos noventa y ocho mil), habiéndose recibido como garantía un depósito en caja, según recibo N° 125864.-

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por el ===== Proveedor CÁCERES, LUÍS CARLOS, CUIT: 20-14696088-0, con domicilio fiscal en Calle Palmiro Milani 1651 de Coronel Pringles, por un valor de: \$ 498.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil), para la contratación de mano de obra, provisión y colocación de un galpón en el Balneario Marisol, en la Licitación Privada N° 13/16.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE